

ANUNCIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL, PERSONAL LABORAL TEMPORAL A TIEMPO COMPLETO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

Reunidos el día once de julio de dos mil dieciocho el Tribunal calificador del procedimiento selectivo convocado para la selección de un/a Trabajador/a Social, personal laboral temporal (tiempo completo), para la ejecución del proyecto de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones al amparo de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y de la Resolución de 15 de diciembre de 2017 dictada por la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones al amparo de 4 de agosto de 2017.

Concluida la realización del ejercicio que conforma la fase de oposición, el Tribunal Calificador procede a calificar el mismo, obteniendo las aspirantes presentadas la siguiente calificación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
ALCÓN	VARGAS	MARÍA ROSA	7,50
RICO	MONJE	ESTELA	9,50

El Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en las Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Gobierno Interior Núm.833/2018, de 4 de julio, se reunirá el próximo día 12 de julio de 2018, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, sito en Plaza de la Mujer Trabajadora s/n, de San Juan de Aznalfarache, al objeto de baremar los méritos de la Fase de Concurso, y el día 16 de julio de 2018, a las 12:00 horas en esas mismas dependencias para realizar la entrevista personal, convocando a las aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento .

San Juan de Aznalfarache, a once de julio de dos mil dieciocho

EL PRESIDENTE



Fdo. Pedro Valverde Iglesias